

PERSONAS FÍSICAS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **NO SE PREVEN CESIONES.**

Artículo 20:

Fichero: **NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Nombre y descripción del fichero: **NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL.**

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **MIXTO.**

Medidas de seguridad: **MEDIDAS DE NIVEL ALTO.**

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: AFILIACIÓN SINDICAL.**
- **OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: SALUD.**
- **DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.**
- **DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, FIRMA ELECTRÓNICA, TARJETA SANITARIA, NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MARCAS FÍSICAS, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.**
- **OTROS TIPOS DE DATOS: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **GESTIÓN DE NÓMINA.**

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: **EMPLEADOS.**

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES, INTERESADOS LEGÍTIMOS.**

Artículo 21:

Fichero: **PROMOCIÓN TURISMO.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Nombre y descripción del fichero: **PROMOCIÓN TURISMO.**

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **INFORMATIZADO.**

Medidas de seguridad: **MEDIDAS DE NIVEL BÁSICO.**

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, EDAD.**
- **OTROS TIPOS DE DATOS: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **DATOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: **CIUDADANOS Y RESIDENTES.**

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **NO SE PREVEN CESIONES.**

BAJA DE FICHEROS

Fichero denominado de Personal (artículo 2) Código: 2032860001, que queda incorporado al nuevo fichero denominado: Personal Municipal.

Fichero denominado Servicios Sociales (artículo 5) Código: 2032860008, puesto que no se gestiona por el Ayuntamiento sino por la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa".

Navacerrada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/11.977/09)

NAVAS DEL REY**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria el día 7 de abril de 2009, el expediente de transferencia de crédito con el siguiente contenido:

Primero.—La partida de gasto a disminuir es la siguiente:

Partida presupuestaria	Importe transferencia (euros)	Crédito definitivo (euros)
Otras inversiones 4.628.01	– 6.950	155.100

Total importe transferencia de crédito: 6.950 euros.

Segundo.—La partida de gastos a aumentar es la siguiente:

Partida presupuestaria	Crédito inicial (euros)	Importe transferencia (euros)	Crédito definitivo (euros)
5.611.02. Hormigonado polígono industrial	132.050	6.950	139.000

Total importe transferencia de crédito: 6.950 euros.

El presente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrá examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.304/09)

NAVAS DEL REY**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2009, el anuncio de aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2009, sin que, durante el plazo de información pública, se hayan presentado reclamaciones a la misma, el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo, publicándose a continuación la relación de puestos de trabajo de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, con la indicación de que contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Relación de puestos de trabajo y plantilla del Ayuntamiento de Navas del Rey

Plazas de funcionarios de carrera

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretaría-Intervención	A1	30	Nombramiento provisional (servicio activo). Vacante
1	Vicesecretaría-Intervención	A1	30	Propiedad (servicio activo)
2	Auxiliar administrativo	C2	18	Propiedad (servicio activo)
1	Administrativo	C1	20	Propiedad (servicio activo)
2	Administrativo	C1	18	1 vacante (situación excedencia voluntaria por servicio activo en otra Administración Pública). 1 vacante
2	Operarios de servicios múltiples	E	14	Propiedad (servicio activo)
5	Policía local	C2	16	Funcionario en prácticas
1	Policía local	C2	16	Vacante

Plazas de personal laboral fijo

Plazas	Denominación	Grupo C.	Situación
3	Oficiales de servicios múltiples	8	Activo
1	Encargado polideportivo	6	Vacante
1	Vigilante	10	Activo
1	Bibliotecaria		Vacante
4	Educador Casa de Niños	5	Activo
3	Servicio de limpieza	10	2 activos 1 a tiempo parcial
1	Auxiliar de biblioteca	7	A tiempo parcial
1	Peón	10	Vacante

En Navas del Rey, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.301/09)

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2008

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros	Porcentaje
I	Gastos de personal	199.800,00	0,20
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.370,00	0,30
III	Gastos financieros	21.000,00	0,02
IV	Transferencias corrientes	21.667,69	0,02
V	Inversiones reales	278.200,00	0,28
VI	Pasivos financieros	170.000,00	0,17
Total gastos		987.037,69	987.037,69

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros	Porcentaje
I	Impuestos directos	77.500,00	0,10
II	Impuestos indirectos	42.000,00	0,04
III	Tasas y otros ingresos	160.866,00	0,13
IV	Transferencias corrientes	350.001,29	0,43
V	Ingresos patrimoniales	28.420,00	0,06
VII	Transferencias de capital	88.250,40	0,13
IX	Pasivos financieros	240.000,00	0,12
Total ingresos		987.037,69	987.037,69

ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES. EJERCICIO 2008

1. Plazas de personal laboral

1.1. Técnico superior:

— Técnico Administración General, una plaza (laboral/indefinido).

1.2. Técnico medio:

— Técnico de Desarrollo Local, dos plazas (laboral/temporal).
— Educador de Adultos, una plaza (laboral/temporal/tiempo parcial).

1.3. BUP/Bachiller Elemental: 1.

— Auxiliar administrativo, una plaza (laboral/indefinido).

1.4. Estudios elementales: 4.

— Empleado limpieza, una plaza (laboral/indefinido/tiempo parcial).
— Peones de albañilería, una plaza (laboral/temporal).
— Peones de jardinería, una plaza (laboral/temporal).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 27 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/12.465/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2009, la delimitación de la Unidad de Ejecución número 1 acotada en el interior del Plan de Ordenación del núcleo de población "La Vega del Pingarrón", presentado por don Benito de Sales Delgado, se somete el mismo a información pública mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión en el ámbito de esta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del último de los dos anuncios referidos.

Dentro del plazo de información pública, todas aquellas personas interesadas podrán examinar el proyecto de urbanización en la Secretaría de la Corporación y deberá cumplimentarse las subsanaciones requeridas en los informes técnicos.

San Martín de la Vega, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Carmen Guijorro Belinchón.

(02/4.527/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2009, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

N.º 2-G-3/06.—Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 11.3 del PERI de la ac-